

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La política de seguridad y salud laboral de la empresa PPT TECHNOLOGICAL PROCESS&SOLUTIONS ENGINEERING, S.L. se basa en los siguientes principios y compromisos:

1. Integración de la prevención de riesgos laborales en la organización y en la ejecución de las actividades productivas, así como la organización de los recursos humanos y técnicos adecuados para el desarrollo de la prevención de riesgos laborales en la Empresa.
2. Evaluación de los riesgos presentes en las actividades profesionales, a fin de poder eliminarlos, y en su defecto, adoptar las medidas de prevención o protección para controlarlos. Planificación de las acciones preventivas para evitar o controlar los riesgos estableciendo plazos, responsables, medios, métodos y costes.
3. Formación e información de los empleados en la política, objetivos y en los riesgos derivados de su trabajo, así como de sus medidas de prevención y protección. Consulta y participación del personal en las iniciativas preventivas y vigilancia periódica del estado de salud de los empleados en función de los riesgos de su puesto de trabajo.
4. Dotación de equipos de trabajo adecuados para que el trabajo se realice de forma segura.
5. Análisis de las situaciones de emergencia para adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.
6. Coordinación de las actividades empresariales con las empresas suministradoras de servicios, así como, con nuestros clientes con relación a la formación e información de prevención de riesgos laborales, medidas preventivas y de emergencia.
7. Adopción del principio de mejora permanente de la acción preventiva, que incluye, entre otras, las actividades de prevención y protección de la salud, actuación ante emergencias, adecuación del puesto de trabajo a la persona entregándole los equipos de protección necesarios y adecuados a cada puesto trabajo así selección de equipos de trabajo y productos, coordinación entre empresas y demás obligaciones recogidas en el marco normativo de prevención.
8. Elaboración de una serie de procedimientos encaminados al manejo seguro de las instalaciones y equipos, así como al mantenimiento de los mismos y verificación por nuestro servicio de prevención ajeno según certificación de la maquinaria en uso basada en el RD 1215/199. Revisión e inspección de las condiciones mínimas de seguridad de las máquinas y equipos de trabajo para su adaptación a dicho Real Decreto.

9. Los riesgos que son importantes por su severidad, es decir, aquellos riesgos que pueden ser el origen de un accidente o enfermedad profesional, deben evitarse o minimizarse con medidas técnicas y efectuando periódicamente estudios ergonómicos del puesto de trabajo para salvaguardar la salud de nuestros colaboradores.

10. Estudio de los riesgos laborales que existen a partir de la manipulación de los productos químicos, o las actividades asociadas a estos, recogidos en la evaluación de riesgos de cada área.

11. Control de la eficacia preventiva a través de la revisión de las condiciones de trabajo, de la actividad de los trabajadores y del análisis de las causas que han podido producir daños para la salud de los trabajadores.

En Sant Esteve Sesrovires a 2 de Marzo de 2022



Firmado: Miguel Bernar